



PAO-SIA  
000171

DAUSE

GOBIERNO DE GUADALAJARA, JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA  
ORDEN DE AUDITORÍA

Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Dependencia auditada:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas 2017 ENE 6 PM 1 47	AOPG 170/16	Auditoría a la Obra Pública

Oficio No. DA/1380/2016

Oficina de Partes  
Dirección de Obras Públicas

**Asunto:** Se ordena la práctica de auditoría a la obra pública identificada con el número de expediente **DOP-CON-EST-PAV-CI-170-16**.

Guadalajara, Jalisco a 16 de Diciembre de 2016.

**ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESENTE:**

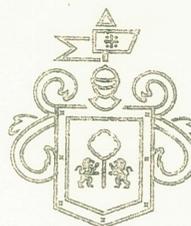
Con objeto de promover y verificar que las obras ejecutadas por el municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente, se le notifica con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 en su fracción III, 22 fracción II, 25 en su fracción III y artículo 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 76, 77 fracciones I, V, VII, XII, XIII y XXI; artículo 78, fracciones I, III, IV, VI, VII, X, XI y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, artículo 108 numeral 2, 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara el inicio de la auditoría administrativa al proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS INDUCIDAS EN LA CALLE ÁNGEL MARTÍNEZ ENTRE SOTO Y GAMA Y MIGUEL URREA, identificada con el número de contrato DOP-CON-EST-PAV-CI-170-16, que actualmente ejecuta la Dirección de Obras Públicas a su digno cargo.

Para tal efecto se comisiona a los C.C. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra; Lic. Héctor Javier Arias de la Mora; Arq. Antonio Benítez Pérez; Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias; Ing. Rafael Valle Arias; Ing. Eduardo Romero García; Ing. Luis Tejeda Montufar; Arq. Juan Manuel Espinosa Jaimes; Arq. Josefina Denise Palacios; Arq. Tania Margarita Cortes Plascencia; Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez; TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez, adscritos a la Contraloría Ciudadana para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la auditoría, por lo que se le solicita gire las instrucciones que resulten convenientes al personal a su cargo, a efecto de que se permita el acceso al personal comisionado al lugar donde se encuentran llevando a cabo los trabajos concernientes a la obra arriba señalada; debiendo remitir a la Contraloría Ciudadana la documentación que con motivo de la contratación y ejecución de la obra auditada se genere hasta su total finalización de conformidad con lo establecido en los artículos 101; 102; 103; 104; 105; 107 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; lo anterior previsto de conformidad con el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que a la letra señala: "Todo servidor público (...) tendrá las siguientes obligaciones: (...) XVII. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan (...)".

Atentamente

CP Alejandro Gálvez Becerra  
Director de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

C.C.P. - C. Ignacio Lapuente Rodarte. - Contralor Ciudadano.  
Archivo.



Gobierno de  
Guadalajara  
Contraloría Ciudadana